ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	07
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 5
		VIGENTE DESDE	04/10/2024

Fecha solicitud de modificación	08	de	03	de	2025
Fecha de Recibido en OAJ:			**Nombre y Firma:**		

1. DATOS GENERALES					
CONTRATO N°	3301 /2024		**Proyecto No:**	7967	
FECHA DE SUSCRIPCION	24/12/2024				
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	SUMINISTRO				
SUPERVISOR(A):	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA			CC 80.117.601	
CARGO DEL SUPERVISOR(A):	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 02				
CONTRATISTA:	PROINPET SAS				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.639.391				
OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967				
VALOR INICIAL:	$36.400.000				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	13	de	enero	de	2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	12	de	marzo	de	2025

2. MODIFICACIONES ANTERIORES (Son las modificaciones que se han suscrito durante la ejecución-
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
SUSPENSIÓN: N/A
OTROSÍ: N/A
CESIÓN: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICIÓN Y PRORROGA		
PRÓRROGA			
Tiempo	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS		
ADICIÓN			
Valor ($)	Dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000)		
N° CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN (Si aplica)	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1407	O2301174103202400 38	O2320201003083899997 Artículos n.c.p. para protección EPP	$18.000.000
PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL (diligenciar solo en caso de adición)			

Valor inicial del contrato	$36.400.000	**Valor Total adiciones**	$18.000.000	**Porcentaje Adiciones**	49. %

MODIFICACIONES	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	N/A
CESIONES:	
Datos del Cesionario	
Nombre:	N/A
No. y Tipo de Documento de Identidad:	N/A

SUSPENSIÓN										
DESDE					**HASTA**					
N/A	De	N/A	de	N/A	N/A	De	N/A	de	N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA										
A PARTIR DE:										
N/A	De	N/A	de	N/A						

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato, si aplica)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($54.400.000)				
NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas, si aplica)	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS				
NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO (incluidas todas las prórrogas y suspensiones, si aplica)	28	de	04	de	2024

4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*", la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además los NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley. El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, socio legal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales.

A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA. Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo. Por último, se desarrollan acciones de seguimiento al egreso de acuerdo con las dinámicas de los NNAJ.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el **proyecto de inversión 7967** – "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.", que tiene como objetivo "Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, para lo cual y desde el cumplimiento de metas para este proyecto, desde la Subdirección de Oportunidades se suscriben convenios tales como convenio 1225 de 2023 suscrito con la EAAB, el convenio 422 de 2023 suscrito con el FDL de Fontibón, convenio 407 de 2019 suscrito con Transmilenio S.A, entre otros, los cuales permiten dentro de diferentes estrategias, la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los convenios interadministrativos establecidos, se han formalizado diversos contratos derivados. En este contexto, el IDIPRON cuenta actualmente con el contrato 3301 de 2024 de elementos de protección personal, la cual ha sido esencial para satisfacer las actividades que requieren asegurar la protección e integridad de los jóvenes que realizan actividades en el marco del convenio 3495 de 2024.

Este servicio es clave para asegurar el desarrollo eficiente de las actividades en curso. La adecuada gestión de estos recursos es fundamental para mantener el flujo de trabajo y atender las necesidades operativas de la institución, lo que, a su vez, contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Así las cosas, Actualmente, se encuentran suscrito el Convenio Interadministrativo No. 3495 de 2024, suscrito el pasado 30 de octubre de 2024 con la Secretaría Distrital de Movilidad, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON.", con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el convenio mencionado, En el desarrollo del convenio implica realizar el mantenimiento rutinario, correctivo y preventivo de la señalización y todos los elementos viales de la ciudad de Bogotá, para

estas actividades se hacen necesario contar con los elementos de protección personal, que permiten proteger a los jóvenes vinculados al convenio para realizar las actividades en los diferentes mantenimientos de la señalización y todos los elementos viales de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar adición a contrato 3301 e 2024, cuyo objeto es " ***SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967",*** por un valor de Dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000) y una prórroga de cuarenta y siete (47) días, es decir hasta el 28 de abril del 2025.

Finalmente tenemos el siguiente balance financiero de la orden de compra asi:

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adicion)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 34.600.000	$ 34.600.000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 34.600.000**	**$ 34.600.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 5.665.590	
PAGO EN TRAMITE	$ 28.141.828	
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	0	
**SALDO NO EJECUTADO:	792.582	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: -(sumas iguales en las dos columnas)	**$ 34.600.000**	**$ 34.600.000**

Nota: el pago en trámite corresponde a la ejecución del mes de enero, pago que se encuentra en trámite de pago.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos convenios y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y para lograr el cumplimiento de estos fines; se establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, así, la adición solicitada por la Supervisión no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Valor inicial	$ 36.400.000	28 SMLV -2024
Adición I	$ 18.000.000	12.64 SMLV -2025
% Total adiciones	**49.45%**	

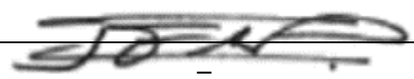
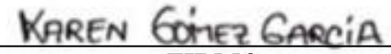
En conclusión, la supervisión del contrato 3301 de 2024, solicita ADICION por un valor de por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.00.000).

Desde la supervisión, se considera viable y pertinente la ADICION Y PRORROGA del contrato 3301 de 2024; toda vez que, para la entidad, persiste la necesidad de garantizar la prestación del servicio a través del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. ANEXOS: A continuación, se relacionan los documentos que deben aportarse de acuerdo con el tipo de modificación que se solicita.

TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS A ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		

PRÓRROGA	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
OTRO SI	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
CESIÓN	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT-011 ó A-GCO-FT–014 (según caso).		
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.		
SUSPENSIÓN	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
TERMINANCIÓN ANTICIPADA	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		
TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DEL ACTA DE INICIO.			

SUPERVISOR DE CONTRATO	**APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)**
 **FIRMA** **NOMBRE:** JUAN FELIPE ACOSTA PARRA **CARGO:** SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 02 **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** SUBDIRECCION TECNICA DE OPORTUNIDADES **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** OPORTUNIDADES@IDIPRON.GOV.CO	 **FIRMA** **NOMBRE:** KAREN YESENIA GOMEZ GARCIA **No. DE CONTRATO:** CPS 1468/2024 **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** SUBDIRECCION DE OPORTUNIDADES **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** KARENY.GOMEZ@IDIPRON.GOV.CO
DECLARACIÓN: Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.	